



UNIVERSIDAD ARTURO PRAT  
CHILE

VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**MAT: AUTORIZASE ADQUISICION  
MEDIANTE TRATO DIRECTO  
MENOR A 100 UTM.**

IQUIQUE, 07 de Septiembre de 2015

### RESOLUCIÓN EXENTA N° 163/F2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

#### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- 1) La Ley N° 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley N° 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto N° 250, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de 2004; el artículo 3° de la Ley N° 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento N° 2380 del 21/11/2014.
- 2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales".
- 3) Solicitud de Materiales / Servicios N° 1406 de fecha 04 de Septiembre de 2015, de la Jefa de Unidad de Tesorería, solicitando contratación por el servicio de emisión de Pólizas de Garantías.
- 4) Que, dichos servicios son requeridos para garantizar el correcto uso de los fondos transferidos en calidad de anticipo para la operación del Centro de Angol.
- 5) Según cuadro comparativo de cotizaciones, la empresa Mapfre Compañía de Seguros Generales de Chile S.A. es la más conveniente para la institución.

#### RESUELVO:

- 1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **MAPFRE COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES DE CHILE S.A.**, RUT: 96.508.210-7, con domicilio en Las Urbinas N° 160, ciudad de Santiago, para el servicio de "Contratación de emisión de pólizas de garantías", por un monto total de \$593.980.- (Quinientos noventa y tres mil novecientos ochenta pesos), Iva incluido, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.
- 2.- Dicho gasto deberá ser imputado a los Código de Gestión VIC D17 PRO, Proyecto 020501180003, cuenta 1220621000, del Plan de cuenta Institucional.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.**



**CRISTIAN RIVERA ARAVIRE**  
Ministro de Fe Ad Hoc.



**HECTOR VARAS MEZA**  
Vicerrector de Administración y Finanzas  
En representación del Rector



HVM/CRA/cge

**CUADRO COMPARATIVO PROVEEDORES**

PRODUCTO	CANTIDAD	PROVEEDOR	VALOR UNITARIO	FLETE	TOTAL INCLUIDO FLETE	IVA	TOTAL CON IVA INCLUIDO	TOTAL	OBSERVACION
Pólizas de Garantías	1	Mapfre	\$ 499.143	\$ 0	\$ 499.143	\$ 94.837	\$ 593.980	\$ 593.980	El valor es el mas conveniente para la Institución.
Pólizas de Garantías	1	HDI	\$ 682.687	\$ 0	\$ 682.687	\$ 129.711	\$ 812.398	\$ 812.398	El valor no es conveniente para la Institución.